

Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99478-19-0849-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 849

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	31,250.2
Muestra Auditada	31,250.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco por 31,250.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
CUENTA PÚBLICA 2022**

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>Ambiente de Control</p> <p>El tecnológico contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El tecnológico estableció un código de ética, el cual se dio a conocer a todo el personal de la institución, por medio de capacitaciones, redes locales y oficios.</p> <p>El tecnológico contó con un reglamento interior y un manual general de organización.</p>	<p>El tecnológico careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>El tecnológico careció de un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El tecnológico careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de recursos humanos.</p>
<p>Administración de Riesgos</p> <p>El tecnológico estableció un comité de administración de riesgos conformado por los titulares de las áreas que realizaron las funciones sustantivas y de apoyo en la institución, el cual contó con lineamientos formalizados.</p>	<p>El tecnológico careció de un plan estratégico, en el que se establecieran los objetivos y metas que le permitieran presupuestar, distribuir y asignar los recursos de los subsidios orientados a su consecución.</p> <p>El tecnológico no estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>El tecnológico no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
<p>Actividades de Control</p>	<p>El tecnológico careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología y los representantes de las áreas usuarios.</p> <p>El tecnológico careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>El tecnológico no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<p>Información y Comunicación</p>	<p>El tecnológico careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por lo que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El tecnológico no evaluó el control interno ni los riesgos de los sistemas de información que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El tecnológico no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>El tecnológico no realizó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>El tecnológico evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>
	<p>El tecnológico no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El tecnológico no realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 22 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones muy limitadas para implementar un sistema de control interno que no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la atención de las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, por lo que se obtuvo un aumento a 52 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco en un nivel medio, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99478-19-0849-01-001 Recomendación

Para que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, para que informe de manera trimestral al Órgano Interno de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco suscribió, con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el convenio para la asignación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, y sus modificatorios por un importe de 31,250.2 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Convenio para la asignación de los recursos	30,554.4
Incrementos salariales	440.8
Complemento al gasto de operación	225.0
Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación para estudiantes	30.0
Total	31,250.2

FUENTE: Elaborado con base en el convenio para la asignación de los recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y sus modificatorios proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

3. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco contó con dos cuentas bancarias productivas establecidas para la administración de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, una para los recursos aportados por el Tecnológico Nacional de México y otra para los recursos aportados por el gobierno del estado, las cuales correspondieron a las formalizadas en el convenio específico; sin embargo, la cuenta bancaria establecida para la administración de los recursos aportados por el Tecnológico Nacional de México no fue específica, ya que contó con recursos de otras fuentes de financiamiento distintos a los del programa.

El Órgano Interno de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/TESCHA/OF/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 31,250.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 30,870.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual canceló con la leyenda “Operado” y la identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la información disponible en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,485 comprobantes fiscales emitidos por 13,333.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 7,905.0 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, 2,147.8 miles de pesos al capítulo 2000 “Materiales y suministros” y 3,280.9 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios generales”; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del

Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 30,870.1 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con conceptos de remuneraciones al personal directivo, docente y administrativo correspondientes al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, así como para la adquisición de artículos de papelería y de oficina relativos al capítulo 2000 “Materiales y suministros” y para los servicios de mantenimiento de canchas y laboratorios, de energía eléctrica y de telefonía, entre otros, relativos al capítulo 3000 “Servicios generales”, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 31,250.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 30,870.1 miles de pesos y pagó 30,729.7 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representó el 98.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 380.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	25,816.4	25,441.4	375.0	25,441.4	25,301.0	140.4	140.4	0.0	25,441.4	375.0	375.0	0.0
2000 Materiales y suministros	2,152.8	2,147.8	5.0	2,147.8	2,147.8	0.0	0.0	0.0	2,147.8	5.0	5.0	0.0
3000 Servicios generales	3,281.0	3,280.9	0.1	3,280.9	3,280.9	0.0	0.0	0.0	3,280.9	0.1	0.1	0.0
Subtotal	31,250.2	30,870.1	380.1	30,870.1	30,729.7	140.4	140.4	0.0	30,870.1	380.1	380.1	0.0
Rendimientos financieros	1.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0
Total	31,251.2	30,870.1	381.1	30,870.1	30,729.7	140.4	140.4	0.0	30,870.1	381.1	381.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

Con lo anterior, se constató que 381.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	380.1	0.0	0.0	380.1
Rendimientos financieros	1.0	0.0	0.0	1.0
Total	381.1	0.0	0.0	381.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

El Órgano Interno de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/TESCHA/OF/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, consistentes en avances financieros, estado de situación financiera, balanzas de comprobación, estados analíticos, entre otros.

Servicios Personales

9. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 25,441.4 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, los cuales se destinaron para el pago de 213 trabajadores que ocuparon 34 categorías, que se ajustaron al número de plazas y a los tabuladores de sueldos autorizados; asimismo, se verificó que se otorgaron estímulos a 13 trabajadores correspondientes al personal docente por 887.9 miles de pesos, que se ajustaron al documento denominado “Programa de estímulos al desempeño del personal docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados 2022”.

10. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco enteró el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 4,721.6 miles de pesos.

11. Con la revisión de 55 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 6 correspondieron al personal directivo, 16 al personal administrativo y 33 al personal docente, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en los perfiles de puestos y profesiogramas correspondientes, y que contaron con las cédulas profesionales respectivas, las cuales se encontraron registradas en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

12. Con la confrontación de la información de la nómina del programa y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco coincidieron con los registros de la nómina pagada con recursos del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de tres expedientes correspondientes a un servicio y a dos adquisiciones pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,611.4 miles de pesos, se verificó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco asignó los contratos números TESCHA/02/I/EXT/2022, TESCHA/07/III/EXT/2022 y TESCHA/08/V/EXT/2022, mediante el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos autorizados, y se garantizaron mediante las fianzas respectivas el cumplimiento de las condiciones pactadas, los vicios ocultos y la calidad de los bienes y del servicio.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Concepto	Modalidad de adjudicación	Importe pagado
1	TESCHA/02/I/EXT/2022	Mantenimiento preventivo y correctivo a tres transformadores y subestación eléctrica.	Invitación a cuando menos tres personas	416.8
2	TESCHA/07/III/EXT/2022	Adquisición de material de papelería para las áreas administrativas.	Invitación a cuando menos tres personas	476.8
3	TESCHA/08/V/EXT/2022	Suministro de 300 lámparas plafón led de 60 x 60, de 40 watts marca JWJ modelo JLPP-40 para uso interior	Invitación a cuando menos tres personas	717.8
Total				1,611.4

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de servicios y adquisiciones proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

14. Con la revisión de tres expedientes correspondientes a un servicio y a dos adquisiciones de los contratos números TESCHA/02/I/EXT/2022, TESCHA/07/III/EXT/2022 y TESCHA/08/V/EXT/2022, se comprobó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco no formalizó los contratos con los requisitos establecidos en la normativa, ya que no se indicó la fuente de financiamiento para cubrir los compromisos correspondientes.

El Órgano Interno de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/TESCHA/OF/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de tres expedientes correspondientes a un servicio y a dos adquisiciones de los contratos números TESCHA/02/I/EXT/2022, TESCHA/07/III/EXT/2022 y TESCHA/08/V/EXT/2022, se verificó que los bienes y servicios pagados con los recursos del programa se entregaron y ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y se soportaron en las facturas y en la documentación soporte correspondiente; asimismo, se proporcionaron las actas de entrega-recepción respectivas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,250.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco comprometió 30,870.1 miles de pesos y pagó 30,729.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representó el 98.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 380.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 210C1601020100L-0321-2023 del 28 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



MÉXICO
El poder de servir

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

2023
2 Copias de 100 c/u

Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
Dirección General
Dirección Administración y Finanzas
Subdirección Administrativa

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio No. 210C1601020100L -0321-2023
Chalco, Estado de México, a 28 de septiembre de 2023

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DE GASTO FEDERALIZADO "A"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publica el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

Así mismo en atención al Oficio Núm. DAGF-A1/0059/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, en el cual notifica la cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la Auditoría Núm. 849 denominada Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la Cuenta Pública 2022, la cual se llevó a cabo el 12 de septiembre de 2023.

En este tenor y en mi carácter de Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, me permito dar atención a los resultados determinados en la Cédula de Resultados, listados de la siguiente forma:

• Resultado 1

NÚM. CONS.	RES. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	MECANISMO DE ATENCIÓN	EVIDENCIA
1	1 (1.7)	¿Se tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente? En el caso que la respuesta sea afirmativa, indicar el nombre del área responsable de realizar el procedimiento, la fecha de emisión y de la última actualización del manual de procedimiento.	Se contaba con el Protocolo de actuación para la recepción, trámite y conclusión de las denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante los comités de ética de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha del 24 de junio de 2021 hasta la fecha del 16 de agosto del 2023. Derivado al similar No. 21800003A/655/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por el Titular de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción Mtro. Marco Antonio Becerril Garcés, respecto a la emisión de la Circular NO. 000/2023, que a la letra dice: Primero. - Los Comités de ética de las	<ul style="list-style-type: none"> Oficio No. 21800003A/655/2023, de fecha 16 de agosto 2023, emitido por el Titular de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción. Protocolo de actuación para la recepción, trámite y conclusión de las denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares. Oficio No. 210C1601A00101S-204-2023, emitido por la Jefa del Departamento de Calidad y Estadística.

Página 1 de 24
Carretera Federal México-Cuautla s/n La Candelaria Tlapala C.P. 56641, Chalco, Estado de México.
Tels.: 55 5982 10 88 y 55 5982 10 89 Ext. 1105 sub.dir.admon@tesch.edu.mx





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Oficio No. 210C1601020100L -0321-2023
 Chalco, Estado de México, a 28 de septiembre de 2023

		la respuesta es afirmativa, mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.		
59	1 (5.3b)	De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.10.a del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio. Si la respuesta es afirmativa mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.	No se realizaron auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.10.a del componente de Administración de Riesgos.	

Con respecto a los Resultados 3, 8 y 16, Se adjunta Acuerdo De Radicación de Investigación con número de expediente OIC/INVESTIGACIÓN/ TESCHA/OF/002/2023, firmado por el Lic. Ricardo Manuel Hernández Titular del Órgano Interno de Control, medio por el cual serán solventadas las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

Dicha información se entrega en documentos electrónicos digitales de forma completa, grabada en medio magnético CD de 4.7GB, con rotulo oficial del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, debidamente certificado por la persona facultada para ello, transportado en sobre cerrado color blanco.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más distinguida consideración.

TESCHA
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
 CHALCO
**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

L.C. JUAN GUILLERMO ANAYA VILLASECA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado en la Auditoría Superior de la Federación
 L.A. Pablo Alberto Rechá Rodríguez. - Auditor en la Auditoría Superior de la Federación. -para su atención
 C.P. Crispín Martínez Mendoza. - Director de Control y Evaluación "A-II" en la Secretaría de la Contraloría -para su conocimiento
 Lic. Ricardo Manuel Hernández Titular del Órgano Interno de Control en el TESCHA. -para su conocimiento
 M.A.P. Guillermo Gustavo Falcón Torres. - Director General en el TESCHA -para su conocimiento
 L.C.P. Sandra Estrella García Castro. - Directora de Administración y Finanzas en el TESCHA. -para su conocimiento
 L.C. Dulce Tonantzín Peña Soriano -Jefa de Departamento de Recursos Financieros en el TESCHA. -para su conocimiento
 GJAV/DTPS / Archivo



Carretera Federal México-Cuautla s/n La Candelaria Tlapala C.P. 56641, Chalco, Estado de México.
 Tels.: 55 5982 10 88 y 55 5982 10 89 Ext. 1105 sub.dir.admon@tesch.edu.mx

Página 24 de 24

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México: numerales 1 y 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.